

## Funciones de la Unidad de Postgrado:

- a-) Coordinar la planificación y evaluación de las actividades académicas de los programas del postgrado.
- b-) Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros, y logísticos para las actividades de la unidad Académica de Postgrado.
- c-) Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual y del presupuesto de la Unidad Académica de Postgrado.
- d-) Elaborar la memoria anual del postgrado.
- e-) Cumplir y hacer la ley de Educación Superior sus disposiciones y de las demás leyes que rige la ESNACIFOR.
- f-) Velar por la actualización permanente de los contenidos académicos de los programas del postgrado.
- g-) Promover eventos académicos nacionales y regionales para el fortalecimiento de las actividades académicas del postgrado.
- h-) Promover la participación del postgrado en redes nacionales e internacionales de investigación científica.
- i-) Aprobar las actas y las ternas examinadoras y sustentantes de exámenes públicos.
- j-) Presidir el comité Académico.
- k-) Mantener un registro actualizado de las estadísticas del postgrado.
- l-) Coordinar las comisiones de diseño de nuevas carreras de postgrado
- m-) Elaborar términos de referencia para la contratación de expertos nacionales y extranjeros.
- n-) Coordinar con la Secretaria General las solicitudes de admisiones de nuevas carreras.
- ñ-) Coordinar la evaluación de los programas de postgrado de acuerdo a las normas ACAP
- o-) Proponer al Consejo Académico las innovaciones tecnológicas y metodológicas que coadyuve a la formación de talento humano en el nivel de postgrado.
- p-) Participar en las reuniones del Consejo técnico Consultivo y Consejo de Educación Superior en lo referente a la temática de postgrado.

  
  
ABG, ADNER CASTELLANOS  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
U-ESNACIFOR